



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 138-2016-MPC

Cañete, 14 de diciembre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2016, la aprobación de suscripción del Convenio para el financiamiento de Proyecto de Inversión Pública con Fondos Fideicometidos del FINVER -CAÑETE, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional;

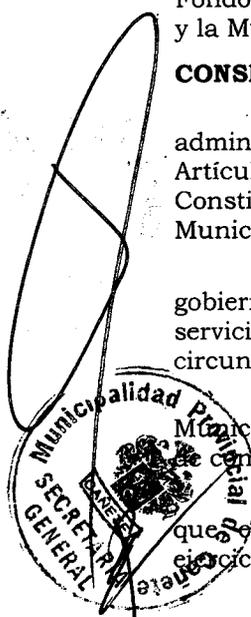
Que, asimismo, el numeral 23) del Art. 20° de la acotada Ley Orgánica establece que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Comité Directivo FINVER Cañete, mediante Acuerdo Directivo N° 16-2015-FINVER-CAÑETE-MPC, de fecha 10 de diciembre de 2015, se aprueba el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, para la ejecución del proyecto de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Alcantarillado Sanitario en la Asociación de Vivienda Las Flores de San Agustín, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, Región Lima", disponiéndose el financiamiento por la suma de S/. 563,849.67 (Quinientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 67/100 soles);

Que, mediante Acuerdo Directivo N° 21-2016-FINVER-CAÑETE, de fecha 25 de noviembre de 2016, se aprueba la transferencia de los fondos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, para la ejecución del proyecto de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Alcantarillado Sanitario en la Asociación de Vivienda Las Flores de San Agustín, distrito de Nuevo Imperial - Cañete - Lima";

Que, con Oficio N° 381-2016-ALC-MDNI, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, recepcionado en fecha 02 de diciembre de 2016, remite el Acuerdo de Concejo N° 048-2016-ALC/MDNI, por el cual aprueba y autoriza al Alcalde Distrital la suscripción del convenio para el financiamiento de PIP con recurso del FINVER-CAÑETE, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; ...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 138-2016-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 626-2016-GAJ-MPC, de fecha 06 de diciembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del "Convenio para el financiamiento de Proyecto de Inversión Pública con Fondos Fideicometidos del FINVER -CAÑETE, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial", para la ejecución del proyecto de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Alcantarillado Sanitario en la Asociación de Vivienda Las Flores de San Agustín, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, Región Lima", con el objeto de establecer condiciones y lineamientos de operatividad para la transferencia de los fondos aprobados por el Comité Directivo FINVER;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, contando con el voto unanime del Concejo Municipal y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio para el Financiamiento de Proyecto de Inversión Pública con Fondos Fideicometidos del FINVER-CAÑETE, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, con el objeto de establecer condiciones y lineamientos de operatividad para la transferencia de los fondos aprobados por el Comité Directivo FINVER, para la ejecución del proyecto de obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Asociación de Vivienda Las Flores de San Agustín, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete - Lima" con Código SNIP. N° 318369, por la suma de S/. 567,825.38 (Quinientos sesenta y siete mil ochocientos veinticinco con 38/100 Soles); y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete la suscripción del Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y a las áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE